



**ACTA RESOLUTIVA No. 12**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**20 DE JULIO DE 2020**

**ACTA CD-EXTRAOFCS N° 12/ 2020.**

En la ciudad de Quito D.M. a las 17h02 el día lunes 20 de julio de 2020, se instala por vía online, mediante la Plataforma Microsoft Teams, la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: MSc. Dimitri Madrid Muñoz, Decano quien la preside; MSc. María Eugenia Garcés, Subdecana; MSc. Lorena Tenorio, Vocal Docente Principal; Srta. Daniela Belalcázar, Representante Estudiantil; MSc. Cristina Benavides, Directora de Carrera de Comunicación; MSc. Christian Quishpe, Director de Carrera de Turismo Histórico Cultural; actúa la Dra. Jeannett Villavicencio en calidad de Secretaria Abogada, quien certifica.

Por disposición del señor Decano ingresan como invitados Sr. Esteban Moya; Representante de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Comunicación Social; Lic. Fabián Sandoval, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Facultad de Comunicación Social

Ingresan el MSc. Mark Edelenyi, Representante Docente Principal al Honorable Consejo Universitario a las 18h00.

Previo a la instalación de la sesión el señor Franklin Patricio Guevara Noroña Representante Estudiantil Principal a Consejo Directivo solicita a Presidencia se le permita dirigirse al Pleno de este organismo, para informar:

Que, fue elegido como representante estudiantil principal a Consejo Directivo, con el Estatuto Universitario del 2016, el mismo que señalaba "(...) El vocal estudiantil, si reprobare una asignatura, o no se matriculase en el siguiente período, perderá la representación y se llamará al respectivo suplente".

Que, según el artículo 2 inciso 1 del régimen de transición actual del Estatuto Universitario se dispone: "Los Representantes elegidos de docentes, estudiantes y empleados y trabajadores que conforman los Órganos de cogobierno de la Universidad, seguirán en sus funciones por el período por el que fueron elegidos."

Que, como Representante Estudiantil a Consejo Directivo, esta representación termina el 18 junio de 2021.



Que, según lo que establece el artículo 77.5 del actual Estatuto Universitario: “El representante estudiantil en caso de perder la condición de estudiante dejará de ser representante y se principalizará al respectivo alterno”.

Que, el señor Franklin Patricio Guevara Noroña al no haberse matriculado en el periodo académico 2020-2020, de conformidad de las normas citadas pierde su condición de Representante Estudiantil.

Por lo expuesto y al tenor de la normativa vigente solicita a este organismo se principalice a su Alterna señorita Alison Daniela Belalcázar Bravo, con cédula de identidad 1756085518, situación que debe empezar de manera inmediata a partir de la fecha presente.

Terminada la intervención del señor Franklin Patricio Guevara Noroña, se retira de la sesión, y este organismo acepta la principalización como Representante Estudiantil de la señorita Alison Daniela Belalcázar Bravo.

Existiendo el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaria se de lectura al orden del día propuesto para la sesión extraordinaria.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Resolución de la Comisión General del señor Vinicio Cóndor estudiante de la Maestría en Comunicación Audiovisual.**

**2. Presentación de los informes de las Direcciones de Carreras sobre la pertinencia de receptor el Examen Complexivo presencial.**

1.- Resolución de la Comisión General del señor Vinicio Cóndor estudiante de la Maestría en Comunicación Audiovisual.

1.1. Se dio lectura al informe N°013.IJ-SA-2020 de fecha 13 de julio de 2020, presentado por la Dra. Jeannett Villavicencio Secretaria Abogada, de conformidad a lo solicitado en la Resolución N° 085 CD-FACSO-2020, al respecto este organismo resolvió:

**1.1.1. Acoger el informe jurídico presentado por la Dra. Jeannett Villavicencio Secretaria Abogada de la facultad.**

**1.1.2. Recomendar al señor Vinicio Cóndor, realice el proceso de homologación y validación del Certificado de Suficiencia en una Lengua extranjera, como lo dispone el artículo 57 del Reglamento del Instituto Académico de Idiomas de la Universidad Central del Ecuador, y continuar con su proceso de Titulación.**



**1.1.3. Recomendar al señor Vinicio Condor, gestione ante la Dirección Bienestar Estudiantil de la Universidad Central, la emisión de un informe de su situación socioeconómica, para que pueda solicitar la posibilidad de la exoneración del pago de curso de actualización.**

2. Presentación de los informes de las Direcciones de Carreras sobre la pertinencia de receptor el Examen Complexivo presencial.

2.1. Se dio lectura al informe N°008 T.H.C del 18 de julio de 2020, suscrito por el MSc. Christian Quishpe Director de Carrera de Turismo Histórico Cultural, y a la Resolución de Consejo de Carrera de Comunicación Social N° 071 FACSO-CC-CCS del 15 de julio de 2020, suscrita por la Mst. Cristina Benavides Directora de la Carrera de Comunicación Social, referencia a la consideración de poder receptor el examen complexivo presencial de la carrera, al respecto este organismo resolvió:

***Que dada la situación crítica de la pandemia del Covid 19, y ante la imposibilidad de que en el Distrito Metropolitano de Quito se pueda garantizar la inmunidad de la Comunidad Universitaria de la FACSO:***

**2.1.1. Se autoriza a las Direcciones de Carrera, avancen en la elaboración del examen complexivo y en los procesos académicos técnicos que se requieren tales como: elaboración de reactivos, nómina de docentes participantes, preparación del curso de acompañamiento y la elaboración de las propuestas de guías para el examen complexivo.**

**2.1.2. Proceder a la recopilación virtual de la documentación estudiantil para receptor el examen complexivo, la misma que será validada cuando se regrese a trabajar de forma presencial.**

**2.1.3. Solicitar a la Dirección de Carrera de Turismo Histórico Cultural, se trabaje en una propuesta valida, para reactivar con otros criterios la parte práctica del examen complexivo.**

Se da por finalizada la sesión extraordinaria de Consejo Directivo a las 18:37



MSc. Dimitri Madrid Muñoz  
**PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
CONSEJO DIRECTIVO



*Jeannett Villavicencio*  
Dra. Jeannett Villavicencio



LO CERTIFICO. - Dra. Jeannett Villavicencio, Secretaria Abogada de la Facultad de Comunicación Social.